

FICHA REGISTRO OBSERVACIONES CIUDADANAS (PERSONA NATURAL)

Declaración de Impacto Ambiental

"Proyecto Habitacional DS49 MINVU Parque solidario Sandra Oliva I y II"
"servicios financieros Credyhogar Ltda."

Sra. María Eliana Vega Fernández
Directora Regional Servicio Evaluación Ambiental
Presente

De mi consideración: En relación con la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Habitacional Social DS49 MINVU, Parque Solidario Sandra Oliva I y II, de la cual he tomado conocimiento y que actualmente se encuentra en proceso de participación ciudadana, sírvase a considerar las siguientes observaciones.

-Tema: Jurídico.

1-Sobre la necesidad de Presentar Estudio de Impacto Ambiental EIA y no una Declaratoria de Impacto Ambiental DIA.

-Proyecto se emplaza parcialmente sobre el humedal urbano Paicaví - Tucapel bajo reconocido (Lotes L-1 y L-2).
-Proyecto se emplaza parcialmente sobre una de las áreas desafectadas por la Sentencia del Tercer Tribunal Ambiental y actualmente, en 2° Proceso de reconocimiento de Humedal Urbano Paicaví - Tucapel Bajo (Lote L-4).
Proyecto se emplaza casi en su totalidad al interior de Sitio prioritario Sistema humedal Rocuant Andalién - Vasco da Gama - Paicaví - Tucapel Bajo (Lote 1-2-4).
- Bajo la consideración anterior, se argumenta que el proyecto debe ingresar al SEIA a través de un Estudio de Impacto Ambiental

-Tema: Afectación ciudadana y calidad de vida.

2-El proyecto en evaluación me afectará directamente en caso de ser aprobado, pues en mi calidad de Vecino de la intercomuna Concepción-Hualpen-Talcahuano visito habitualmente y reconozco el valor ecosistémico del humedal Paicaví en el área en que se emplaza (L1-L2-L4) el proyecto para disfrutar el paisaje y desarrollar actividades recreativas, educativas, culturales y de protección ambiental, tales como caminatas, observación de fauna nativa y jornadas de limpieza. El humedal cumple funciones como mitigador de inundaciones, favoreciendo a su extensa área de influencia. De ejecutarse el proyecto todas estas funciones se verían mermadas. Además, debido a la cercanía del proyecto a otras zonas recorribles del humedal todas las actividades que en el se realicen se verán afectadas por las emisiones de material particulado (MP10 y MP2,5) y los ruidos molestos que se generarán durante su construcción, entre otras externalidades sociales y ambientales negativas.

3-Problemas viales durante la ejecución: Proyecto no contempla soluciones viales por aumento de flujo vehicular por efecto del proyecto, tránsito de camiones y vehículos asociados a las diversas etapas Constructivas, camiones, maquinaria pesada, vehículos con cargas pesadas o peligrosas, etc. Esto provocaría congestión, atochamientos y caos vehicular en una zona residencial, la que ya presenta problemas por los nuevos proyectos habitacionales y educativos aledaños, principalmente en horarios punta, durante las mañanas y tardes.

4-Problemas viales una vez ejecutado el proyecto (A): Proyecto no contempla soluciones viales una vez terminado. Solo proyecta una calle ejecutada parcialmente (L1,L2 y L4) y que para su ejecución (L3) depende de otras instituciones, privadas o estatales, su apertura queda condicionada a la acción de terceros por lo que no dan solución al problema de congestión que ocasionarían los distintos vehículos que circularían por el sector, tanto de los beneficiarios del proyecto como de las placas comerciales que se contemplan. Esto provocaría congestión, atochamientos y caos vehicular en una zona residencial, la que ya está altamente saturada.

4-Problemas viales una vez ejecutado el proyecto (B): no existe propuesta, ni han sido consideradas las alteraciones al sistema de transporte público. Sector cuenta con una red de transporte público cercana ya saturada en horas punta, 13 Torres de 5 pisos hablan de un aumento de población de alrededor de unas 2000 p/app. Con el consiguiente caos en el sistema de transporte.

5-Emisiones de Ruido y Vibraciones. Proyecto no presenta estudios que garanticen que las viviendas, salud y la calidad de vida no se verán impactadas de forma negativa por el ruido y vibraciones que provocan el tránsito de camiones y maquinaria pesada, además de todos producidos durante cada etapa del proceso constructivo, el cual se plantea para un total de 60 meses de ejecución. Viviendas aledañas al proyecto son de data antigua, algunas de la década del 60, los ruidos y las vibraciones impactarían de forma negativa en las viviendas y habitantes, provocando daños materiales en ellas y alteraciones a la salud mental.

6-Medioambientales (alteraciones al clima) La urbanización de suelos hídricos impacta negativamente en situaciones de temperaturas extremas, ya que se pierde la capacidad de regulación de temperatura, lo que generará más eventos de "islas de calor" con todos los impactos negativos que ello provoca en la población y sectores habitacionales dentro del área de afectación del proyecto.

7-Perdida de áreas verdes: lugar de emplazamiento del proyecto ha sido utilizado desde siempre por los vecinos como un área verde, donde se realizan distintos tipos de actividades, como espacio de esparcimiento, paseos, recorridos educativos, ambientales, etc, la pérdida de espacios de área verde genera impactos negativos en la calidad de vida, y salud mental de los grupos humanos aledaños.

8-Probables inundaciones: proyecto contempla relleno hasta cota de Calle Aníbal Pinto, y conexiones para evacuación de aguas lluvias a la red existente. La urbanización de los suelos hídricos en los que se emplaza el proyecto, supondrá un aumento de caudal en las redes de evacuación de aguas lluvias, con el consiguiente colapso de las mismas, afectando directamente a los vecinos de áreas aledañas y principalmente aguas arriba, donde se encuentran en una cota más baja. Cabe mencionar que los suelos hídricos en los cuales se emplaza el proyecto presentan servicios ecosistémicos como mitigador de inundaciones, de ser urbanizados esta capacidad se perdería, ante el evidente colapso de la red de aguas lluvias las afectaciones negativas a las áreas urbanas circundantes serían evidentes.

-Tema: Afectación al ecosistema, componentes naturales.

9-Paisajístico: Proyecto no considera valor paisajístico del lugar. Imágenes de proyecto muestra la tala de los árboles presentes en calle Aníbal Pinto, los que tienen alto valor paisajístico para la ciudadanía, además de contribuir al proteger a las casas del sector de las fuertes lluvias y viento, ya que actúan como un filtro natural.

10-Suelo: emplazamiento del proyecto se proyecta sobre suelos hídricos, los que pasan incluso 7 meses del año saturados con agua, y son parte del "paleocauce" del río Bio-bío cumpliendo un rol y servicios ecosistémico como mitigador de inundaciones, estudios edafológicos presentados en DIA de proyecto no dan cuenta de esta característica, presente en los 3 lotes, en los cuales se emplaza el proyecto. Estudios presentados en DIA solo presentan muestras tomadas en L4, proyecto se emplaza en L1-L2-L4.

11-Estudio de Flora y Vegetación deficientes: acusan que no se han encontrado especies endémicas o de conservación, cuando es evidente en cualquier visita tanto en L1, L2 y L4 la existencia de amplias poblaciones de plantas del tipo hidrófitas asociadas a la lagunas estacionarias, especies endémicas como *Alisma plantago aquatica* (llantén de agua), *Carex riparia* (junco de ribera), *Ceratophyllum demersum* (cola de zorro), de uso medicinal como el poleo (*Mentha pulegium*) el entre otras que sin ser endémicas son hidrófitas, caracterizan una zona de humedal, las cuales también aparecen en listado de expediente de Declaratoria de Humedal Urbano Paicavi-Tucapel Bajo. De ejecutarse el proyecto sería necesaria su total extracción, con la significativa pérdida que eso implica, los humedales son acumuladores de Co2.

12-Fauna Terrestre(A): Estudio de fauna deficiente: según listado de fauna adjunto a declaratoria de Humedal Urbano Paicavi-Tucapel Bajo y según registros fotográficos recientes, existen más especies de característica endémica o en algún grado de peligro o amenaza, como la Rana chilena (*Calyptocephalella gayi*), Huairavillo (*Ixobrychus involucris*), Culebra de Cola Corta (*Galvarinus chilensis*), Becacina (*Gallinago magellanica*) o insectos nativos como el Abejorro Chileno (*Bombus dahlbomii*) especies que tienen sus hábitat en los lotes en los cuales se emplaza el proyecto. La ejecución del proyecto implica la destrucción total de su hábitat (L1,L2 y L4).

12-Fauna Terrestre(B): Proyecto contempla un "Plan de Perturbación controlada": previo a las obras, con el fin de "asustar" a las especies mencionadas (entre otras) el cual no es aplicable, en un entorno urbano como en el que se emplaza el proyecto, ya que no existen zonas a las que se puedan desplazar, áreas a intervenir están rodeadas de zonas residenciales, calles y autopistas, o áreas con otro tipo de ecosistemas, con características no compatibles con sus ciclos biológicos.

12-Fauna Terrestre(C): Proyecto no contempla corredores biológicos ni zonas de amortiguación con porción adyacente del humedal, solo contempla una calle, sin parque, la que significa una trampa mortal para la fauna que habita en el humedal, además de los inminentes atropellos la ejecución de la calle tal como esta actualmente planteada causaría ruidos y alteraciones en sus desplazamientos y ciclos biológicos.

-Tema: hidrológico-climático (evacuación y destino de aguas lluvias).

13-Regimen Hidrológico y Napas Subterráneas: No es novedad que bajo los lotes en los que se emplaza el proyecto pasa el "paleocauce" del río biobío, napas subterráneas que alimentan tanto al mismo humedal Paicavi como a otros cuerpos de agua de la comuna y humedales adyacentes, proyecto contempla cimentación profunda, remoción de material y drenado de napas, y no se presentan estudios concluyentes, con antecedentes que aseguren el libre escurrimiento de dichas napas freáticas. No considera el impacto de rellenos, pilotaje o cimentación sobre el componente suelo. Tampoco los impactos en la conectividad hídrica entre humedales (Humedal Paicavi - Tucapel Bajo - Laguna Lo Méndez- Laguna Lo Galindo).

14-Regimen Hidrológico Napas Subterráneas (área de influencia)

Área de influencia: Área de Influencia es mayor a la presentada en estudios de proyecto, humedal Paicavi-Tucapel Bajo forma parte del gran humedal Rocuant-Andalién, no considera el impacto de rellenos en el sistema completo, el cual abarca 4 comunas desde el faldeo de Cerro Chepe, a la desembocadura del río Andalién por el norte, y escurrimiento de Canal el Morro, en Talcahuano por el sur, describiendo un área de influencia mucho mayor en extensión que la presentada en DIA..

Extras:

15-Se solicita aclarar como se pretende compatibilizar el proyecto con el propio humedal: No existen zonas de amortiguación o corredores biológicos, entre proyecto y porción contigua de Humedal solo proyecta una calle que fragmenta y aísla aun más los componente biológicos del humedal sin considerar ordenanza de humedales urbanos vigente en la Comuna de Concepción, no genera un parque ni un área que de continuidad a las áreas verdes ya existentes, tampoco genera espacios de valor significativo para la comunidad que mantengan la conexión existente con el humedal, tanto física como psicológica por la carga y valor histórico que este espacio natural tiene para la ciudadanía de toda la comuna, no solo de su área de influencia.

16-Proyecto no considera en general elementos la ordenanza de humedales Urbanos de Concepción, tanto para el diseño del proyecto, así como tampoco para los estudios pertinentes al proyecto, ni tampoco para las etapas constructivas del mismo.